

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación del modelo en la forma:

0202
89010

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

10543 RESOLUCION de 7 de abril de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Omron», modelo MC-3, fabricado en Japón por la firma «Omron Tateisi Electronics Co.», y presentado por la Entidad «Peróxidos Farmacéuticos, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0902.

Vista la petición interesada por la Entidad «Peróxidos Farmacéuticos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Amigó, número 65, 1.º 1.ª, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Omron», modelo MC-3, fabricado en Japón por «Omron Tateisi Electronics Co.», Toranomon 35 Mori Building 3-4-10, Tokio,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Peróxidos Farmacéuticos, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Omron», modelo MC-3, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.700 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Omron».
Modelo: MC-3.
Número de serie o de lote.
Campo de medida: 35,5 °C a 42 °C.
Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0902
89027

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros se efectuará en un Laboratorio de Verificación Metrológica oficialmente autorizado.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

10544 RESOLUCION de 7 de abril de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor-mezclador de gasolina y aceite, de accionamiento eléctrico, marca «Satam», modelo RM-121 EL, fabricado en Francia por la firma «Satam Industries» y presentado por la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0518.

Vista la petición interesada por la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida Menéndez Peñayo, número 2, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un

aparato surtidor-mezclador de gasolina y aceite, de accionamiento eléctrico, marca «Satam», modelo RM-121 EL.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor-mezclador de gasolina y aceite, de accionamiento eléctrico y provisto de selector de monedas mecánico, marca «Satam», modelo RM-121 EL, cuyo precio máximo de venta al público será de 770.300 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores-mezcladores de gasolina y aceite, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Los aparatos surtidores-mezcladores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-Los aparatos surtidores-mezcladores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del fabricante: «Satam Industries».
- Nombre del importador: «Satam Española, Sociedad Anónima».
- Marca: «Satam».
- Modelo: RM-121 EL.
- Número de serie y año de fabricación.
- Caudal máximo, en la forma: 25 l/m.
- Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 3 bar.
- Clases de líquidos a medir: Gasolinas y mezclas de gasolina y aceite.
- Porcentajes de aceite en la mezcla: 2,4 y 6 por 100.
- Suministro máximo por operación, en la forma: 0,5 l.
- Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10°C/+ 50°C.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0518
89029

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

10545 RESOLUCION de 7 de abril de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Omron», modelo MC-3B, fabricado en Japón por la firma «Omron Tateisi Electronics Co.» y presentado por la Entidad «Peróxidos Farmacéuticos, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0902.

Vista la petición interesada por la Entidad «Peróxidos Farmacéuticos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Amigó, número 65, 1.º 1.ª, de Barcelona en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Omron», modelo MC-3B, fabricado en Japón por «Omron Tateisi Electronics Co.», Toranomon 35 Mori Building 3-4-10, Tokio,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Peróxidos Farmacéuticos, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Omron», modelo MC-3B, cuyo precio máximo de venta al público será de 2.200 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Marca: «Omron».
- Modelo: MC-3B.
- Número de serie o de lote.
- Campo de medida: 35,5°C a 42°C.
- Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0902
89028

Cuarto.-El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en un Laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

10546 RESOLUCION de 7 de abril de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de cinta métrica metálica a trazos, sobre enrollador, no concebida para medición de longitudes superiores a su longitud nominal, marca «Metromex», modelo 810, clase II, con doble graduación en milímetros y pulgadas, fabricada por «Metro-Mex, Sociedad Anónima», de C.V. avenida Norte, 169 -Col. Pantitlán, 08100 México, D.F., y presentada por la Entidad «Emilsa, Sociedad Anónima», avenida de Pablo Iglesias, 22, 28003-Madrid, con número de Registro de Control Metroológico 0717.

Vista la petición interesada por la Entidad «Emilsa, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Pablo Iglesias, 22, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de cinta métrica metálica a trazos, sobre enrollador, no concebida para medición de longitudes superiores a su longitud nominal, clase II, con doble graduación en milímetros y pulgadas, marca «Metromex», modelo 810,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero: Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Emilsa, Sociedad Anónima», el modelo de cinta métrica metálica a trazos, sobre enrollador, no concebida para medición de longitudes superiores a su longitud nominal, clase II, con doble graduación en milímetros y pulgadas, marca «Metromex», modelo 810, cuyo precio de venta al público serán de 1.200 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las características del modelo 810 mencionado son las siguientes:

Cinta métrica metálica en fleje de acero de 10 metros de longitud nominal.

- Anchura: 9,5 mm.
- Color: Amarillo.
- Graduación:

Anverso: Milimétrica, mediante trazo negro de 1,5 mm de longitud, situados en el borde inferior de la cinta.

Los trazos correspondientes a los medios centímetros y centímetros son también negros, y de 3,5 y 5 mm de longitud, respectivamente.

Los trazos decimétricos son de color negro y continuos de borde a borde del fleje.

Reverso: Graduado en pulgadas y pies, de carácter meramente informativo.

Numeración: Existe en todos los centímetros, decímetros y metros. Está expresada en centímetros y es repetitiva del 1 al 99 en cada metro.

Las cifras correspondientes a los decímetros son también de color negro, con mayor grosor que las anteriores, y de 5 mm de altura.

Las cifras correspondientes a los metros son de color rojo, expresadas en metros, y están situadas a la izquierda del trazo correspondiente a los metros, llevando a la derecha del referido trazo el símbolo «m» también

en color rojo. Las cifras tienen una altura de 5 mm, mientras que la altura del símbolo «m» es de 2 mm.

Origen.-Posee una anilla metálica en el extremo, para facilidad de utilización.

El origen es un trazo continuo de borde a borde del fleje, existiendo una zona muerta de catorce centímetros entre éste y el extremo de la anilla de comienzo.

Inscripciones: En color rojo, situadas en los doce primeros centímetros.

- Longitud nominal: 10 m.
- Clase de precisión: II.
- Identificación del fabricante: METROMEX.
- Tensión de referencia: 50 N.
- Signo de aprobación de modelo

0717
89025

Cuarto.-El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología, en los laboratorios de verificación metroológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará punzonada sobre la superficie metálica que une la anilla de comienzo con la medida de longitud propiamente dicha, o bien consistirá en una etiqueta autoadhesiva adherida sobre el estuche que contiene a la medida de longitud.

Quinto.-El mencionado modelo aparece en el mercado bajo el tipo comercial 810 de la marca «Metromex».

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

10547 RESOLUCION de 7 de abril de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T73, fabricado y presentado por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0203.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Vial Norte número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica activa, marca «Schlumberger», modelo T73 de 3x220/380 V, 10(30)A, aprobado por Resolución de 10 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T73 de 3x220/380 V, 10(30)A.

Segundo.-La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación	Tarifa	Intensidades de base y máxima	Tensión de referencia	Precio máximo de venta - Pesetas
T73	Simple	2,5 (7,5)A	3x63,5/110V	31.452
T73D	Doble	2,5 (7,5)A	3x63,5/110V	43.081
T73	Simple	2,5 (7,5)A	3x220/380V	29.901
T73D	Doble	2,5 (7,5)A	3x220/380V	41.530
T73D	Doble	10(30)A	3x220/380V	39.962
T73	Simple	30(90)A	3x220/380V	31.462
T73D	Doble	30(90)A	3x220/380V	43.091

Tercero.-Se considera este conjunto de contadores, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.